

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

753. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERROR REFERENTE A UNA MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN EN LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2024, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2024000555:

“

Visto Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de julio de 2024, relativo a la “Modificación de las plantillas del personal de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2024 (Personal Alta Dirección)” (BOME nº 6194, de 26-07-24)

Y, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

Se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en el mencionado Acuerdo en el sentido siguiente:

Donde dice:

“...

La Comisión Permanente de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, en sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 4 de julio de 2024 en el Salón Verde sito en el Palacio de la Asamblea a las 12:00 horas, conoció propuesta de aprobación del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta de la sesión, se obtuvo el siguiente resultado:

con los siguientes votos:

Marta Victoria Fernández De Castro Ruiz	Sí
Fadwa Abelhadj Benlafki	Sí
Fadela Mohatar Maanan	Sí
Daniel Conesa Mínguez	Sí
María José Aguilar Silveti	Sí
Amin Mohamed Mohamed	Sí
Jesús Manuel Romero Imbroda	Sí
Fatima Mohamed Kaddur	Sí
María Cecilia González Casas	No
José Miguel Tasende Souto	Abstención
Francisca Ángeles García Maeso	Abstención
Randa Mohamed El Aoula	Abstención

Con fecha 24 de mayo de 2023, se recibe propuesta de la titular de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor en la que se estima necesaria la reestructuración de las Direcciones Generales integradas en dicha Consejería, debido a la necesidad de equiparar el volumen de trabajo de las diferentes áreas y de realizar una agrupación de las mismas que así lo permita.

De conformidad con la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo al Decreto de distribución de Competencias entre las Consejerías de 28/07/2023, “ *La reestructuración de las Direcciones Generales y Secretarías Técnicas y otros órganos, en su caso, realizadas en el presente Decreto no podrá suponer incremento de gasto público, ajustándose a las dotaciones presupuestarias previstas en la plantilla presupuestaria de alta administración actualmente vigente. Esta se modificará a fin de adaptarla a la reestructuración orgánica establecida en el Decreto citado, sin que ello pueda suponer incremento de gasto público del Capítulo I de personal.*

La modificación propuesta no supone incremento alguno del gasto público, al no verse aumentado el número de órganos directivos contemplado en la actual plantilla de alta dirección.

La correspondiente propuesta al Consejo de Gobierno deberá ser formulada por la titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería por el artículo 33 h) del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con las competencias en materia de función pública, apartado 7.2.7 apartado f), del Decreto del